

Propuesta de Ley para regular las Instituciones de Tecnología Financiera

Febrero 2018



¿Qué son las tecnologías financieras?

Es la provisión de **servicios y productos financieros** a través de **nuevos modelos de negocio** basados en **innovaciones tecnológicas**

Principales tendencias en materia de tecnología financiera:

Regulación Tecnológica

Cualquier aplicación o plataforma que hace más eficiente el **cumplimiento regulatorio**, mediante **procesos automatizados** y **bajo menores costos** (e.g. PLD/FT).

Aprendizaje Automático

(machine learning)

Conjuntos de **reglas** que usan **información histórica** para resolver problemas y **mejorar automáticamente** sin intervención humana (e.g. *modelos de puntuación crediticia*).

Gestión financiera automatizada

(robo-advisor)

Aplicaciones que proporcionan desde **recomendaciones financieras automatizadas** hasta **administración de cartera** personalizada a sus clientes.

Cadena de bloques

(blockchain)

Base de datos de **transacciones descentralizada, segura y pública** (e.g. *aplicaciones: bitcoin, diamantes y bienes raíces*).

Economía colaborativa

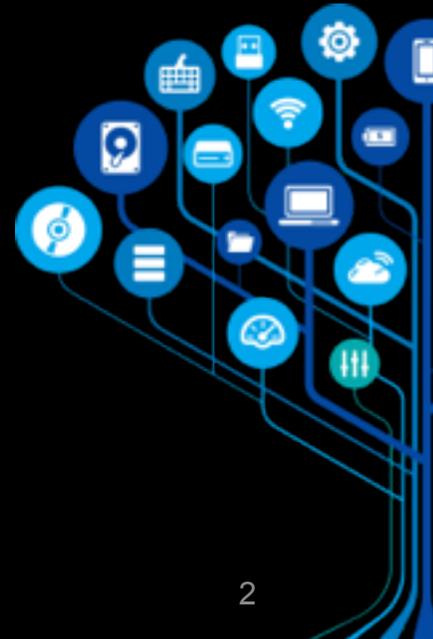
Plataformas que **conectan a distintas partes sin la necesidad de intermediarios financieros** (e.g. *fondeo colectivo*).

Supervisión Tecnológica

Aplicaciones de FinTech por parte de las **autoridades supervisoras** (e.g. *para verificar el cumplimiento regulatorio*).

Inteligencia artificial

Desarrollo de **sistemas informáticos** capaces de **realizar tareas** que normalmente **requieren inteligencia humana** (e.g. *detección de fraudes*).



La innovación tecnológica ha generado el surgimiento de distintos tipos de empresas FinTech

Pagos Electrónicos (E-money)



- Monedero en línea en el cual se puede depositar dinero en efectivo o con tarjeta. Puede ser usado para realizar compras de bienes y servicios en línea o transferir dinero a otras personas electrónicamente.
- En otros países también se pueden hacer compras en el mundo real a través del celular o pulseras especiales.

Ejemplos:



Financiamiento Colectivo (Crowdfunding)



- Páginas de internet que ofrecen una cartera de proyectos para que ahorradores presten o inviertan su dinero (sin necesidad de un intermediario) a cambio de un interés (si es préstamo) o utilidad (si es capital).
- Debido a la falta de intermediarios (menores costos), al final los ahorradores obtienen mayores rendimientos que los que recibirían de un intermediario tradicional y los deudores pagan menores costos por los recursos.

play business

crowdfunder

Activos Virtuales



- Representación de valor registrada electrónicamente y utilizada entre el público como medio de pago para todo tipo de actos jurídicos y cuya transferencia únicamente puede llevarse a cabo a través de medios electrónicos.
- Son emitidas por desarrolladores privados y sin respaldo de ningún banco central o gobierno.
- Se obtienen, guardan e intercambian en línea y se pueden utilizar para hacer compras de bienes y servicios.

bitcoin

ethereum

Asesoría Financiera electrónica

Empresarial o personal



- Páginas de internet que ofrecen asesoría financiera (personalizada o automatizada) en tiempo real a sus clientes para la inversión de sus ahorros.

ComparaGuru.com
Compara y ahorra

piggo

Otros: tecnologías para la provisión de servicios de educación financiera, ahorro, seguros, intercambio electrónico de valores, etc.



ASEGURATE foci

Principales Sectores

Tamaño del sector FinTech

Estadísticas Globales:



- **N° Empresas:** más de 2,000.
- **Activos:** alrededor de \$870 mmdd (1.16% del PIB mundial).
- **Inversiones:** de \$17.8 mmdd en 2014 a más de \$38 mmdd en 2016 (+113%).
- **Canalización de recursos:** más de \$105 mmdd en fondeo.

- Principales Hubs:



EE.UU.: California y NY.



México



China

(N°1 en América Latina)



Reino Unido



Francia



India

- **N° Empresas:** 238.

Distribución empresas FinTech por sector

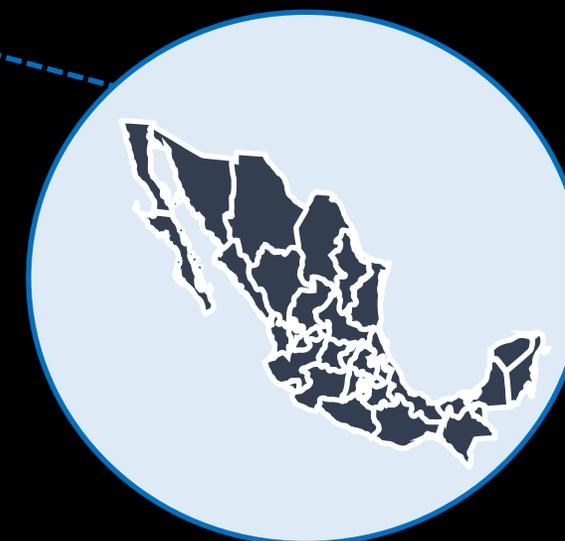


México (a junio 2017)

- El 69% de las empresas tiene menos de 3 años y el 39% menos de 10 empleados.

- Principales empresas:

- **Usuarios activos:** más de 540 mil.
- **Activos:** alrededor de \$400 mdp.
- **Transacciones:** más de \$17,400 mdp.
- **Empleados:** más de 400.



Crecimiento del sector FinTech

Durante los últimos años, el sector FinTech ha crecido a tasas exponenciales, en México y en todo el mundo.

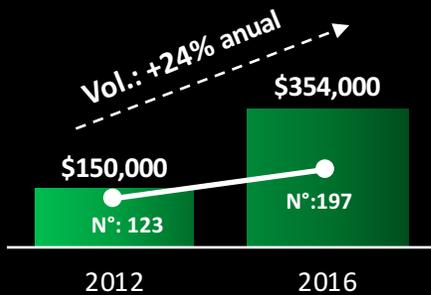
Global



Pagos Electrónicos



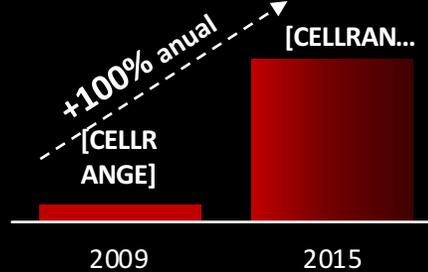
Volumen de pagos y cuentas activas de PayPal nivel Global (mdd y millones de cuentas)



Financiamiento Colectivo

Plataformas de Crowdfunding

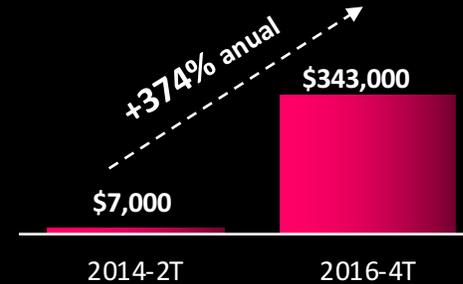
Volumen recaudado a nivel Global (mdd)



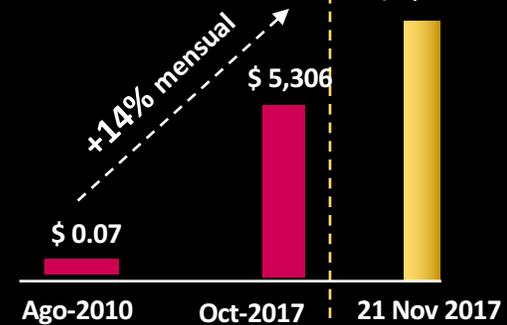
Activos Virtuales



Volumen total de Bitcoin intercambiado a nivel Global (mdd)

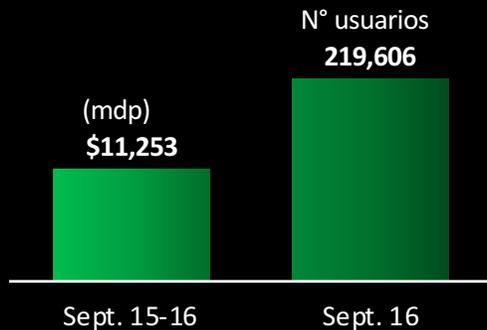


Precio promedio (Dólares Americanos)

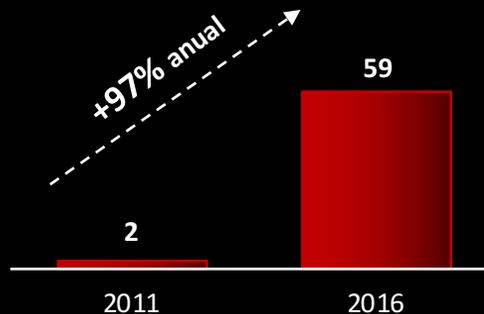


México

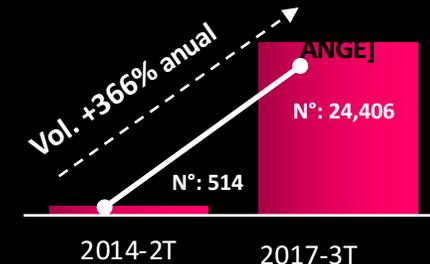
Monto total operado y usuarios activos de PayPal México



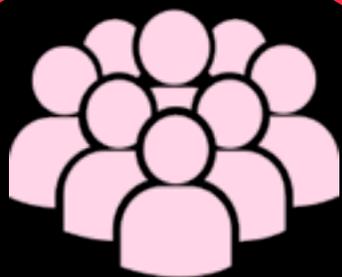
Número de plataformas mexicanas



Volumen de transacciones de Bitcoin en México (a través de Bitso) y número de usuarios nuevos



Beneficios del sector Fintech



Promueve la
**inclusión
financiera**

**Incentiva la
competencia**



**Modelos
altamente
escalables**

**Procesos
más eficientes y a
menores costos**



**Reducen
riesgos
sistémicos
(TBTF)**

**Incrementa la
seguridad y calidad de
los servicios otorgados**

... entre otros.

Beneficios del sector Fintech

Todas estas innovaciones **están revolucionando la industria**,
al establecer **nuevos** modelos y canales para el
uso y acceso a servicios financieros.

Sin embargo, estas nuevas tecnologías implican
nuevos riesgos que deben
ser **conocidos y regulados** adecuadamente.

Riesgos del sector FinTech

Principales riesgos



Lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.



Riesgos financieros y sistémicos.



Incertidumbre jurídica.



Falta de protección a los usuarios



Riesgos tecnológicos

Por ejemplo: suplantación de la identidad, privacidad de la información e integridad de las plataformas y bases de datos.

Experiencia regulatoria internacional

- Dado el crecimiento sostenido y acelerado que ha tenido el sector Fintech a nivel mundial, y los riesgos inherentes de la industria para la estabilidad e integridad del sistema financiero, diversos países alrededor del mundo han regulado o están en proceso de regular al sector FinTech.
 - De hecho, la regulación de esta industria, ha sido uno de los temas clave en la discusión de diversos foros y organismos internacionales en los que México participa activamente, principalmente del Consejo de Estabilidad Financiera Internacional del G-20 (*FSB por sus siglas en inglés*).



Financiamiento Colectivo:

EE.UU., Canadá, China, España, Italia, Francia, Finlandia, Reino Unido y Nueva Zelanda.



Pagos Electrónicos:

Estados Unidos, la Unión Europea, Reino Unido, Perú, Colombia, Bolivia, Paraguay, Uruguay, Brasil y Kenia.



Activos Virtuales:

Ciertos estados de EE.UU., la Unión Europea, Australia, Canadá y Japón.
(con un enfoque en temas fiscales y lavado de dinero).



Empresas innovadoras¹

Sandbox Regulatorio:

Reino Unido, Australia, EE.UU., Singapur, Ontario, Malasia, Tailandia, Hong Kong e Indonesia.

Propuesta de Ley FinTech en México

Dados los riesgos inherentes que esta industria presenta para la estabilidad financiera y el consumidor, así como su gran dinamismo, recientemente se propuso al Congreso una Ley basada en 5 principios rectores (para proveer de mayor flexibilidad) y regulación secundaria actualizada activamente y de forma cercana a la industria.



Propuesta de Ley FinTech en México



Instituciones de Fondos de Pago Electrónico (IFPE)

- ✓ Emisión, administración y redención de saldos de dinero registrados electrónicamente, para hacer pagos o transferencias.
- ✓ Se pueden realizar operaciones en moneda nacional y virtuales.
- ✓ Pueden actuar como transmisores de dinero.
- ✓ Podrán comercializar, emitir o administrar medios de disposición.
- ✓ No podrán pagar rendimientos por saldos acumulados.



Instituciones de Financiamiento Colectivo (IFC)

- ✓ Autorización para realizar operaciones de financiamiento (deuda, capital o copropiedad).
 - IFC de deuda usar al menos 1 Buró de Crédito.
- ✓ Régimen de divulgación de riesgos.
- ✓ Un proyecto no puede ser financiado por más de una IFC.
- ✓ Prohibido garantizar rendimientos.
- ✓ Esquemas de alineación de incentivos (e.g. skin in the game).



Activos Virtuales

- ✓ IFPEs e IFCs podrán operar con los activos virtuales autorizados por Banxico.
- ✓ Banxico definirá con qué activos virtuales podrán operar, así como las condiciones y restricciones de las operaciones.
- ✓ Cualquier institución que maneje Activos Virtuales deberá sujetarse a la regulación aplicable en materia de PLD.

Instituciones reguladas

Propuesta de Ley FinTech en México

Otras figuras reguladas



Sandbox regulatorio
(i.e. empresas novedosas)

- **Definición:** “espacio legal” bajo el cual se permite realizar una actividad regulada (que necesita una autorización, registro o concesión) a través de un régimen regulatorio ad hoc por un periodo de tiempo limitado.
 - Tiene como objetivo apoyar la innovación.
 - Se permite la aplicación en un ambiente y para un número de clientes limitados.
- **Regulación:**
 - Se otorgarán autorizaciones temporales.
 - Este esquema es válido, tanto para nuevos negocios aún no autorizados, como para instituciones financieras establecidas.



APIs (Interfaces de Programación de Aplicaciones)

- **Definición:** especificaciones tecnológicas usadas por aplicaciones para comunicarse con entidades financieras (e.g. compartir información, etc).
- **Regulación:**
 - Se obliga a las entidades financieras, transmisores de dinero, cámaras de compensación e Instituciones de Tecnología Financiera (ITF) a establecer APIs.
 - El cliente tendrá que consentir si compartirá su información, tanto de una entidad financiera a una ITF y viceversa.
 - Se permitirá cobrar por el uso de la API (ya que el desarrollo es costoso). Este cobro estará regulado y supervisado por la comisión supervisora competente.

Cooperación y dinamismo en la regulación del sector FinTech

La creación de la propuesta de Ley de Tecnologías Financieras fue un **proceso largo, abierto y de cooperación** entre todos los participantes del sector público y privado.



Para seguir fomentando esta dinámica, se creará un **Grupo de Innovación Financiera** como órgano de consulta, asesoría y coordinación entre los **sectores público-privado** para intercambiar ideas, impulsar el desarrollo de la industria y **planear su regulación futura**.

Miembros permanentes:

- ✓ **Gobierno Federal:** Banco de México, la SHCP, la CNBV, la CNSF y la CONSAR y podrán asistir otras dependencias como invitadas.
- ✓ **Sector Privado:** 7 representantes relacionados con la industria.

Reformas a otras Leyes

✓ Reformas necesarias a otras leyes para la correcta implementación de la Ley:



- 1) Ley de Instituciones de Crédito;
- 2) Ley del Mercado de Valores;
- 3) Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito;
- 4) Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros;
- 5) Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia;
- 6) Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros;
- 7) Ley para Regular las Agrupaciones Financiera;
- 8) Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores;
- 9) Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita;